

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726506

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171002

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen Rosa MEDINA RUN: 23.755.452-3
2. Doña Deyanira CAICEDO GAMBOA RUN: 23.987.356-1
3. Don Yan Carlos MONTAÑO CAICEDO RUN: 24.280.810-K
4. Don Nicolae DOBRE RUN: 23.951.489-8
5. Don Camilo Andres RIVEROS VILLAMIZAR RUN: 24.662.790-8
6. Don Filiberto MONTAÑO CHAVEZ RUN: 24.468.913-2
7. Don Alexander RIOS RUN: 25.022.384-6
8. Doña Luzmila VASQUEZ IBARRA RUN: 24.484.808-7
9. Don Juan Carlos ANTONIO SUTURI RUN: 24.074.154-7
10. Doña Luz Dary CIFUENTES OSORIO RUN: 24.453.004-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION